Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. Nº 808

DELEGASE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA EN LA SEÑORA PRESIDENTA PROVISORIA DEL SENADO

San Fernando delValle de Catamarca, 31 de Mayo de 2012.

VISTO

La misión oficial que la suscripta y el Vicegobernador de la Provincia deben cumplir fuera del territorio provincial; y

CONSIDERANDO

Que por tal motivo corresponde delegar el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme al orden dispuesto de prelación en la Constitución Provincial Artículos 134° y 135°, en la persona de la Señora Presidente Provisoria del Senado.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en la Señora Presidenta Provisoria del Senado, Dra. Nancy Teresita BARROS.

ARTICULO 2°. El Escribano Mayor de Gobierno labrará el Acta respectiva.

ARTICULO 3°.Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial yArchívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:34:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa